

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

En La Cerollera, a uno de abril de dos mil veintidós, siendo las trece horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D<sup>a</sup>. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. D. Miguel Angel Bosque asiste de forma telemática quedando garantizado en todo momento su identidad y comunicación. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1-12-2021, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna. No habiendo solicitado ningún Concejales presente la palabra, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 1-12-2021.

**2.- Aprobación, si procede, Presupuesto año 2022.**

Por la Alcaldía se expone que se presentaba para su aprobación el Presupuesto municipal del año 2022, equilibrado, por importe total de 280.500,00 € con la finalidad de mantener el nivel de servicios, explicando a continuación el mismo en sus partidas principales. Por el Secretario-Interventor se explica que se mantenía para 2022 la suspensión de las reglas fiscales, lo que daba un cierto margen de flexibilidad respecto de la ejecución del mismo.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes del Secretario Interventor,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, el Plan de Racionalización del Gasto y demás documentos obrantes en su expediente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<b>Estado de Gastos</b>	
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Consolidado</i>
Capítulo 1	Gastos de Personal	84.700,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.675,00
Capítulo 3	Gastos financieros	725,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	300,00

Capítulo 6	Inversiones reales	121.100,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>280.500,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<i>Total Presupuesto</i>	<i>280.500,00</i>
	<b>Estado de Ingresos</b>	
<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe Consolidado</i>
Capítulo 1	Impuestos directos	28.685,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	31.125,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	84.452,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	15.138,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	121.100,00
	<b>Total INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>280.500,00</b>
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
	<i>Total Presupuesto</i>	<i>280.500,00</i>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución, plantilla de personal, Plan económico financiero aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Teruel* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Alcalde, se ordena se someta a votación ordinaria el presente punto del orden del día, con el resultado de 3 votos emitidos, de los cuales son 3 positivos a favor de la propuesta, por lo que el Pleno, previa deliberación y votación ordinaria, por unanimidad, aprueba el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Cerollera para el 2022.

### **3.- Actualización inventario municipal y solicitud de declaración de obra nueva Viviendas Sociales.**

Vista la certificación final de obra relativa a Viviendas Sociales y considerando preceptiva la inclusión del inmueble resultante en el Inventario Municipal de Bienes, así como la firma de la correspondiente Escritura Pública de Declaración de obra nueva,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes con la inclusión del inmueble destinado a Viviendas Sociales, en C Eras, con los datos obrantes en la certificación final de obra y demás que se recogen en el expediente.

Segundo.- Efectuar Declaración de Obra Nueva ante Notario, delegando en el Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

### **4.- Inicio de expediente sobre utilización plazas de parking en C/ Eras.**

Por el Sr. Alcalde se explica que en los bajos del inmueble destinado a Viviendas Sociales se han creado trece plazas de garaje, destinadas inicialmente a los usuarios de dichas Viviendas. No obstante, ante la demanda por parte de vecinos de la localidad de la posibilidad de alquilar dichas plazas, se propone la reserva de ocho plazas de aparcamiento para dar servicio a las Viviendas Sociales y ofertar cinco plazas para alquiler.

La Corporación acuerda por unanimidad iniciar el expediente para arrendar cinco plazas de garaje en C Eras, inmueble de las Viviendas Sociales.

### **5.- Acuerdo proyecto de obra Estación Depuradora y solicitud de subvención al Gobierno de Aragón.**

Por la Presidencia se explica que mediante Orden AGM/296/2022, de 10 de marzo, se había aprobado la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel años 2022-2024, proponiéndose participar en la misma con el "Proyecto constructivo de depuración de aguas residuales en el municipio de La Cerollera (Teruel)", firmado por la Sra. Ingeniera D<sup>a</sup>. Sara Ballester Corres, de fecha abril 2019 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles en fecha 24-05-2019, con un presupuesto total, IVA incluido, de 220.256,08 €.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el "Proyecto constructivo de depuración de aguas residuales en el municipio de La Cerollera (Teruel)", firmado por la Sra. Ingeniera D<sup>a</sup>. Sara Ballester Corres, de fecha abril 2019 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles en fecha 24-05-2019, con un presupuesto total, IVA incluido, de 220.256,08 €.

Segundo.- Aprobar el efectuar solicitud de concesión de subvención para el citado Proyecto al amparo de la Orden AGM/296/2022, de 10 de marzo, por la que

se convocan subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel años 2022-2024, facultando al Sr. Alcalde para efectuar la misma y realizar cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo

#### **6.- Acuerdo sobre indemnización por gastos de desplazamiento.**

Por la Presidencia se expone que el incremento de precios experimentado en los últimos meses en combustibles conlleva la necesidad de incrementar el importe de indemnización a percibir por los cargos locales con motivo de sus desplazamientos, proponiéndose su incremento del actual 0,15 €/km al establecido con carácter general en las Administraciones Públicas de 0,19 €/km. La Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

#### **7.- Acuerdo sobre colaboración económica con la Asociación local SERVA para publicaciones.**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque quien explica que la no existencia de líneas de subvención apropiadas para Asociaciones ha llevado a la Asociación cultural local SERVA a proponer al Ayuntamiento el efectuar una colaboración económica por un importe de trescientos euros (300,00 €) para editar cincuenta unidades del primer volumen relativo a las Masías y otras cincuenta unidades del libro de recetas populares. La Corporación, atendiendo al interés público local inherente en divulgar aspectos del Municipio como los de referencia, acuerda por unanimidad su aprobación.

#### **8.- Informes de Alcaldía.**

Por el Sr. Alcalde se informa que se estaba consultando con una empresa del sector la ejecución de las obras del vaso infantil de las Piscinas municipales antes de la apertura de la nueva temporada de baño.

Por el Sr. Alcalde se informa que se había tenido conocimiento de la necesidad de reforzar el poste de la antena de TV.

Por el Sr. Alcalde se informa que en relación al uso del horno en la Rebasá, se iba a imponer la necesidad de prestar una fianza de treinta euros con carácter previo al uso.

Por el Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque se informa que se había solicitado a la Comarca del Bajo Aragón la realización de un grafiti a incluir dentro de la subvención concedida al Ayuntamiento referente al Pacto de Estado contra la Violencia de Género y que en caso de que éste no pudiera ser, se pensaría en realizar alguna charla o jornada.

#### **9.- Dar cuenta resoluciones de Alcaldía.**

Se da cuenta de la Resolución de fecha 21-01-2022 por la que se destina la vivienda sita en C/ Iglesia nº 9 a alquiler social y/o fines sociales.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 04/02/2022 por la que se aprueba el expediente de contratación de las obras para la finalización del inmueble municipal sito en C Bajada de la Plaza, nº 9, convocando su licitación.

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de fecha 28/03/2022 por la que se adjudica el contrato de ejecución de la actuación REHABILITACION DE EDIFICIO PARA 2 VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES EN C/ BAJADA DE LA PLAZA Nº 9 EN LA CEROLLERA (TERUEL) a la empresa RECONSAR 2004, S.L., con CIF. B44203958, por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (89.650,00 €) más OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (8.965,00 €) correspondientes al IVA de la anterior cantidad, según Proyecto básico y de ejecución redactado al efecto por el Arquitecto D. Carlos Castro Arencibia, pliegos que rigen el contrato y oferta presentada.

**10.- Ruegos y preguntas.**

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO